



Municipalidad
Distrital de Chilca

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 051 - 2020-AL/MDCH.

Chilca, 21 de Mayo del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA,

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°024-2020-AL/MDCH, de fecha 06 de marzo de 2020, donde se da por concluida la designación del Ing. David Percy Marcilla Miranda en el cargo de Jefe de la Oficina de Programación Multianual y Gestión de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Chilca – Cañete, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administración en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el que consiste en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2020-AL/MDCH, de fecha 15 de Enero del 2020, se designa al Ing. David Percy Marcilla Miranda, en el cargo de Jefe de la Oficina de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa; le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal; asimismo, el artículo 20°, inciso 17) de la Ley acotada, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás Funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°024-2020-AL/MDCH, de fecha 06 de marzo de 2020, donde se da por concluida la designación del Ing. David Percy Marcilla Miranda en el cargo de Jefe de la Oficina de Programación Multianual y Gestión de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Chilca – Cañete;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir de la fecha al Señor **LUIS ALBERTO LOYOLA ORDOÑEZ**, con DNI N°09961336, en el cargo de Jefe de la Oficina de Programación Multianual y Gestión de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Chilca – Cañete.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo y Planeamiento Urbano y demás instancias de la estructura Organica Municipal, el cumplimiento de la presente Resolución.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA - CAÑETE
RICARDO ROBERTO MORALES LIMA
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL (B)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA - CAÑETE
ALFREDO ROSAS CHAUCA NAVARRO
ALCALDE

487



Municipalidad
Distrital de Chilca

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de Chilca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHILCA - CAÑETE

RICARDO ROBERTO MORALES LIMA
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL (0)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHILCA - CAÑETE

ALFREDO ROSAS CHAUDA NAVARRO
ALCALDE

